

	65. Oficial de Mar 3° Pion Martine 66. Oficial de Mar 3° Soliman Massoud 67. Oficial de Mar 3° Tanguy Alexandre 68. Oficial de Mar 3° Racic Nicolas 69. Oficial de Mar 3° Tual Chailleux Emilie 70. Oficial de Mar 3° Villanova Laurent 71. Oficial de Mar 3° Waeput Mickael 72. Oficial de Mar 3° Raphael Bruyne 73. Oficial de Mar 3° Alexandre Chamaret 74. Cabo 1° Zaza Rachid 75. Cabo 1° Christelle Emier 76. Cabo 2° Taurratua Tahutini 77. Cabo 2° Bancel Maxime 78. Cabo 2° Barret Jeremy 79. Cabo 2° Baudy Pierre 80. Cabo 2° Chiapolini Greg 81. Cabo 2° Brothers Teahui 82. Cabo 2° Dast Jonathan 83. Cabo 2° El Khoud Salem 84. Cabo 2° Garnier Guillaume 85. Cabo 2° Guerin Thomas 86. Cabo 2° Gentil Ivan 87. Cabo 2° Giganto Damien 88. Cabo 2° Hokahumano Tihoni 89. Cabo 2° Kahiehitu Taipi 90. Cabo 2° Ledanvic Maxime 91. Cabo 2° Tiahau Temauri 92. Cabo 2° Teiho Heirau 93. Marinero Poareu Heiva 94. Grumete Misra Gregory 95. Grumete Taravella Adrien 96. Grumete Tautia Tavae 97. Teniente 1° Julia Davidson Amott (Nacionalidad Canadiense)
Tipo y cantidad de armas	2 misiles Exocet (MM-38) 1 cañón (Cal. 100 mm) 2 cañones (Cal. 20 mm) Ametralladora (Cal. 12.5 mm)
Sistemas eléctricos	1 CSEE Najir Optronic Director 1 radar Thomson CSF Mars DRBV 21 C 2 radares Racal Decsa (DRBN 34A)

909909-1

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

Autorizan viaje del Ministro de Relaciones Exteriores a Ecuador y encargan su Despacho al Ministro de Cultura

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 087-2013-PCM**

Lima, 8 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, 11 de marzo de 2013, se realizará en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, la Conferencia de

Estados Parte de la Convención Americana de Derechos Humanos – Pacto de San José;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAB) N° 224, del Despacho Ministerial, de 01 de marzo de 2013 y el Memorandum (OPR) N° O-PR0118/2013, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 05 de marzo de 2013, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con el artículo 127° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; en concordancia con el artículo 83° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM; y el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, señor Fortunato Rafael Roncagliolo Orbegoso, el 11 de marzo de 2013, a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que participe en la Conferencia de Estados Parte de la Convención Americana de Derechos Humanos – Pacto de San José.

Artículo 2°.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906: Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo presentar la rendición de cuentas de acuerdo a Ley, en un plazo no mayor de quince (15) días al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Fortunato Rafael Roncagliolo Orbegoso	1,077.00	200.00	1	200.00

Artículo 3°.- Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores al señor Luis Alberto Peirano Falconi, Ministro de Cultura, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

RAFAEL RONCAGLIOLO ORBEGOSO
Ministro de Relaciones Exteriores

909910-1

Aceptan renuncia y encargan funciones de Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 065-2013-PCM**

Lima, 8 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N°238-2011-PCM se designó al señor RONAL JUAN BARRIENTOS DEZA

en el cargo de Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo, la cual es pertinente aceptar;

Que, asimismo resulta necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, en tanto se designa a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor RONAL JUAN BARRIENTOS DEZA al cargo de Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar a la señora JADDY SILVANA FERNANDEZ IPARRAGUIRRE las funciones inherentes al cargo de Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, en tanto se designe al correspondiente titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

909906-1

Modifican R.M. N° 025-2013-PCM mediante la cual se designaron representantes titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial creada por D.S. N° 003-2013-PCM

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 066-2013-PCM

Lima, 8 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2013-PCM se creó la "Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento de la implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto" con el objeto de realizar acciones de seguimiento y emisión de informes referidos al citado Plan de Acción;

Que, el artículo 2° del mencionado Decreto Supremo dispone que la citada Comisión estará conformada por el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá, un (1) representante de la Presidencia del Consejo de Ministros a propuesta de la Secretaría de Gestión Pública, un (1) representante de la Presidencia del Consejo de Ministros a propuesta de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática; un (1) representante designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores; un (1) representante designado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; un (1) representante del Poder Judicial; un (1) representante de las organizaciones de la actividad empresarial, y tres (3) representantes de las organizaciones de la sociedad civil;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 025-2013-PCM, se designó a los representantes titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 003-2013-PCM;

Que, por Resolución Ministerial N° 070-2013-PCM, se aceptó la renuncia del señor Julio Armando Guzmán Cáceres al cargo de Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros y en su reemplazo, por Resolución Ministerial N° 071-2013-PCM se designó

al señor Manuel Ángel Clausen Olivares, por cuya razón resulta pertinente modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 025-2013-PCM, sustituyendo, además, al representante de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 003-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 025-2013-PCM que designa a los representantes titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros ante Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 003-2013-PCM, el cual quedará redactado como sigue:

"Artículo 1°.- Designar a los representantes titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 003-2013-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

- Sr. Manuel Ángel Clausen Olivares, Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá.

- Sra. Mariana Llona Rosa, Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- Sr. César Vilchez Inga, representante de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros".

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

JUAN JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

909906-2



Autorizan viaje a Suiza de representante del Ministerio, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 058-2013-MINCETUR/DM

Lima, 6 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Organización Mundial del Comercio – OMC, se llevarán a cabo Reuniones del Consejo del Comercio de Servicios y sus órganos subsidiarios (Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS, Comité del Comercio de Servicios Financieros, Comité de Compromisos Específicos, Grupo de Trabajo sobre la Regulación Nacional) en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 18 al 21 de marzo de 2013;

Que, estos órganos de la OMC también realizan las negociaciones sobre el comercio de servicios de acuerdo a los objetivos y principios establecidos en el AGCS y en la Declaración Ministerial de Doha;

Que, asimismo, los días 18, 19 y 22 de marzo de 2013, se realizará la reunión de la Iniciativa para un Acuerdo Plurilateral de Servicios, la cual cuenta con la participación de 20 miembros de la OMC, con la posible adhesión de otros miembros, y que viene suscitando una alta expectativa en la comunidad internacional;

Que, por otro lado, el Gobierno del Perú lanzó la iniciativa de confirmar un área de integración para asegurar la circulación de bienes, servicios, capitales y personas y